

DILIGENCIA.- Para hacer constar que la presente acta ha sido sometida a disociación de datos en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales. En el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento se puede consultar el acta con el texto íntegro. La Secretaria Acctal, Fdo.: Déborah Mena Moliner

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE LLERENA CELEBRADA EL DÍA TREINTA DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTICUATRO.-

ASISTENTES

Presidente:

D. Daniel Lara Rex

Concejales:

Grupo Popular

D.^a Inmaculada Rajo González

D. Valentín Cortés Larrey

D.^a M^a Dolores Millán Enamorado

D. Sergio Rodríguez Millán

D. Enrique Mateos Ortiz

D. Iván López Vergara

D.^a Virginia Bernabé Pérez

D. Antonio Calvo Soto

Grupo Socialista

D.^a Juana Moreno Sierra

D.^a Rosario María Herrojo Jiménez

D. Manuel Pajuelo García

Grupo Unidas por Llerena

D. Florentino Pozo Blázquez

Interventor:

D. Basilio Santos Martín

Secretaria:

D.^a Débora Mena Moliner

En la ciudad de Llerena, siendo las diecinueve horas y un minuto del día treinta de septiembre de dos mil veinticuatro, se reúnen en el Palacio Consistorial bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente, D. Daniel Lara Rex, y asistidos de mí, la Secretaria Acctal. de la Corporación, los Sres. miembros de la Corporación que al margen quedan relacionados, con la única y exclusiva finalidad de celebrar la sesión ordinaria del Pleno, en primera convocatoria, para la que previa y reglamentariamente habían sido convocados de conformidad con las previsiones de los artículos 46.2, apartado b) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local y 80 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre.

Asisten todos los miembros de la Corporación, a excepción de D. Valentín Cortés Larrey, quien excusa su ausencia por motivos personales.

Asiste así mismo a la presente sesión el Sr. Interventor, Don Basilio Santos Martín.

Por la Presidencia se declara abierta la sesión y previo al tratamiento del Orden del Día el Sr. Alcalde hace público su deseo de que conste en acta el sentir de la Corporación por las

personas fallecidas en la ciudad desde la última sesión ordinaria, de fecha 31 de julio de 2024, y se les dé traslado a sus familiares.

Y a la Corporación Municipal de Usagre por el fallecimiento de*** ***, teniente de Alcaldía en el Ayuntamiento de Usagre.

Así como a la familia de*** ***, autor de la estatua de Zurbarán, fallecido en Madrid.

Por parte del Sr. Alcalde se propone que consten en acta las siguientes felicitaciones corporativas a:

* D. *** *** ***: Medalla de bronce en 20 km marcha y medalla de oro en relevo mixto en los Juegos Olímpicos de París y Medalla de Extremadura 2024

* D. *** *** ***, 3º en la clasificación general de la Copa de España

* Da. *** *** ***, subcampeona de Extremadura en el XVI Ultratartareros de Torrejoncillo y 3ª en la posición general.

* D. *** *** *** por la publicación de su segundo libro titulado "Retrato de una infancia robada".

La propuesta es secundada por los presentes.

Acto seguido se inicia el tratamiento del orden del día.

1.- APROBACIÓN ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR DE FECHA 30/07/2024.-

El Sr. Presidente, dando cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 91.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre (R.O.F.) pregunta si algún miembro de la Corporación desea formular alguna observación al acta de la sesión ordinaria anterior de treinta de julio de dos mil veinticuatro.

Y no existiendo ninguna salvedad, citada acta es aprobada por unanimidad de los Sres. y Sras. asistentes, esto es, mayoría absoluta de la Corporación, en los términos en que fue redactada.

2.- ADHESIÓN A LA ASOCIACIÓN "LOS PUEBLOS MÁS BONITOS DE ESPAÑA".-

Se da cuenta de lo tratado por la Comisión Informativa Municipal Permanente de Hacienda, Patrimonio, Urbanismo, Obras Públicas, Desarrollo Rural, Economía, Consumo, Empresa, Comercio y Hostelería en su sesión de fecha 25 de septiembre de 2024.

Interviene en primer lugar la portavoz socialista Sr. Moreno Sierra para decir que se explicaron someramente algunos requisitos, que se dijo que no supone coste alguno, pero no se ha aportado información. Continúa diciendo que con una breve indagación han comprobado que el proceso de adhesión requiere gastos como peritación (800 euros + IVA), después hay una cuota y un gasto de inauguración de 400 euros + IVA. Para terminar dice que no sabe si es desinformación o desprecio a la oposición, y que ante esta desinformación se van a abstener.

Responde el Sr. Alcalde diciendo que no cree que sean las formas adecuadas, y que no cree que haya sido desinformación ni ocultación de información. Continúa diciendo que se ha trasladado la información que les han trasladado a Llerena. Nunca han ocultado nada ni se va a hacer. Y que la intención del Partido Socialista es poner palos en las ruedas y no proponer nada.

Responde la Portavoz socialista diciendo que está preguntando si es así, que si están firmando una adhesión con un cheque en blanco.

Toma de nuevo la palabra el Sr. Alcalde para decir que lo que le han dicho es que no, que no hay gasto, que en primer lugar vienen a ver si se pueden adherir o no y que están los emails para comprobar que lo que le han trasladado es eso.

Vuelve a intervenir la Edil socialista para preguntar "¿de verdad no les han dado ninguna información?, ¿no tiene ustedes esto?." Continúa diciendo que le parece bien la adhesión si lo que dice el Sr. Alcalde es verdad.

Retoma la palabra el Sr. Lara Rex para decir: "De momento nos han dicho que no hay gasto y que lo que tenemos que hacer es aprobar en pleno la adhesión y que después vendrán a ver si nos podemos adherir."

Finalizado el debate y, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 93 y 97 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, , se somete a votación del Ayuntamiento Pleno el referido Dictamen, una vez introducidas las correcciones

oportunas, aprobándose por unanimidad de sus miembros presentes, que suponen la mayoría absoluta de la Corporación, en los términos que siguen:

Visto que la Asociación "Los Pueblos Más Bonitos de España" persigue favorecer el desarrollo socioeconómico rural y fomentar, difundir y promocionar turísticamente los municipios que la integran, a través de la protección y preservación de su patrimonio social, económico, industrial, cultural y natural.

Visto el interés municipal por la preservación y protección de nuestro patrimonio, así como por posicionarnos nacional e internacionalmente como un destino turístico de calidad.

Visto que Llerena cumple inicialmente los requisitos para formar parte de la Asociación de "Los Pueblos más Bonitos de España" y que pertenecer a la misma permitirá proponer y discutir nuevas ideas e intercambiar experiencias y obtener financieramente ayudas para la consecución de nuestros objetivos como destino turístico.

En base a lo anterior, se acuerda:

PRIMERO.- Iniciar el proceso de adhesión a la Asociación "Los Pueblos Más Bonitos de España".

SEGUNDO.- Facultar al Sr. Alcalde para la firma de cuantos documentos sean precisos a tal fin.

TERCERO.- Expedir testimonio del presente acuerdo y remitir a la Asociación "Los Pueblos Más Bonitos de España".

3.- APROBACIÓN INICIAL DE LA MODIFICACIÓN DE LA PLANTILLA DE PERSONAL DEL AYUNTAMIENTO

Se da cuenta de lo tratado por la Comisión Informativa Municipal Permanente de Hacienda, Patrimonio, Urbanismo, Obras Públicas, Desarrollo Rural, Economía, Consumo, Empresa, Comercio y Hostelería en su sesión de fecha 25 de septiembre de 2024.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 93 y 97 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se somete a votación del Ayuntamiento Pleno el referido Dictamen, una vez introducidas las correcciones oportunas, aprobándose por unanimidad de sus miembros presentes, que suponen la mayoría absoluta de la Corporación, en los términos que siguen:

Visto que resulta necesario modificar la Plantilla de Personal de este Ayuntamiento para el año 2024 al objeto de contemplar plazas que han resultado vacantes.

Considerando que la modificación de la Plantilla no puede demorarse hasta el próximo ejercicio, en tanto es intención del Ayuntamiento convocar en el presente año el correspondiente proceso selectivo para la cobertura de las plazas afectadas.

Considerando que la propuesta de modificación de la Plantilla ha sido objeto de negociación previa en la mesa de negociación, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 37.1 b), c) y m) del texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, aprobado por Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre.

Considerando que la aprobación de la Plantilla y, consecuentemente, de sus modificaciones, corresponde al Ayuntamiento Pleno, en virtud de lo previsto en el artículo 22.2.i) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, se acuerda:

PRIMERO.- Aprobar inicialmente la modificación de la Plantilla de Personal de este Ayuntamiento correspondiente al ejercicio 2024, quedando del siguiente modo:

PLANTILLA DE PERSONAL AYUNTAMIENTO LLERENA 2024.

Denominación	Nº Plazas	Subgrupo	Vacantes
<i>1.- HABILITACIÓN DE CARÁCTER NACIONAL</i>			
<i>Categoría de Entrada</i>			
1.1 Secretaría	1	A1	1
1.2 Intervención	1	A1	1
<i>2. ESCALA DE ADMINISTRACIÓN GENERAL</i>			
<i>2.1 Subescala Técnica</i>			
2.1 1. Técnico/a de Admón. Gral.	1	A1	

<i>2.2 Subescala de Gestión</i>			
2.2.1. Técnico/a de Gestión Univ. Popular	1	A2	
2.2.2. Responsable de Negociado de Personal y Nóminas	1	A2	
2.2.3. Técnico/a de Gestión Contable y Recaudación	1	A2	
<i>2.3 Subescala Administrativa</i>			
2.3.1. Administrativo/a	1	C1	
2.3.2. Administrativo/a	1	C1	1
<i>2.4. Subescala Auxiliar</i>			
2.4.1. Auxiliares Administrativos/as	4	C2	
2.4.1.1. Auxiliar Administrativo/a	1	C2	
2.4.1.2. Auxiliar Administrativo/a	1	C2	
2.4.1.3. Auxiliar Administrativo/a	1	C2	
2.4.1.4. Auxiliar Administrativo/a	1	C2	
3. ESCALA DE ADMINISTRACION ESPECIAL			
<i>3.1. Subescala Técnica, Clase Media</i>			
3.1.1. Arquitecto/a Técnico	1	A2	1
3.1.2. Arquitecto/a Técnico	1	A2	
3.1.3. Técnico/a Oficina Turismo	1	A2	1
3.1.4. Responsable de Biblioteca y Archivo Municipal	1	A2	
<i>3.2. Subescala Servicios Especiales</i>			
<i>3.2.1. Policía Local</i>			
3.2.1.1. Subinspector/a	1	A2	
3.2.1.2. Oficial	1	C1	
<i>Escala Básica</i>			
3.2.1. Agentes	13	C1	
3.2.1.1. Agente	1	C1	
3.2.1.2. Agente	1	C1	
3.2.1.3. Agente	1	C1	
3.2.1.4. Agente	1	C1	
3.2.1.5. Agente	1	C1	
3.2.1.6. Agente	1	C1	
3.2.1.7. Agente	1	C1	1
3.2.1.8. Agente	1	C1	1
3.2.1.9. Agente	1	C1	
3.2.1.10. Agente	1	C1	
3.2.1.11. Agente	1	C1	
3.2.1.12. Agente	1	C1	
3.2.1.13. Agente	1	C1	1
<i>3.2.2. Clase Personal de Oficios</i>			
3.2.2.1 Carpintero/a	1	C2	1
3.2.2.2 Limpiador/a Edif. Municip.	1	AP	
3.2.2.3 Operario/a Servicio Limpza	1	AP	1
<i>3.2.3. Clase Cometidos Especiales</i>			
3.2.3.1 Auxiliar de Biblioteca y Archivo	1	C1	
<u>B) Personal Laboral</u>			
Denominación	Nº de plazas	Grupo Clasificación	Vacantes
1. Encargado/a de Obras	1	IV (asimilado C2)	1
2. Oficial Albañilería	1	IV (asimilado C2)	
3. Oficial Mantmto P.J.Z.U	1	IV (asimilado C2)	1
4. Operario/a de Albañilería	2	AP	
5. Almacenero/a	1	IV (asimilado C2)	
6. Auxiliar de Gestión Cultural	1	IV (asimilado C2)	1
7. Operario/a Cementerio	1	AP	
8. Oficial Electricista	1	IV (asimilado C2)	
9. Peón Electricista	1	AP	1
10. Oficial de Mantenimiento	1	IV (asimilado C2)	
11. Oficial de Fontanería	1	IV (asimilado C2)	
12. Monitor/a Deportivo/a	1	B	

13. Agentes de Empleo y Desarrollo Local	3	II (asimilado A2)	3
14. Auxiliar de Turismo	1	IV (asimilado C2)	1
15. Auxiliares de Ayuda a la Dependencia	9	AP	9
16. Psicólogo/a Punto Atención Psicológica Víctimas Violencia Género	1	I (asimilado A1)	1
C) Personal Eventual	Nº		
Denominación			
1. Secretaría Personal de Alcaldía	1		

SEGUNDO. Exponer al público la modificación de la Plantilla de Personal mediante la inserción del correspondiente anuncio en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento y en el Boletín Oficial de la Provincia durante el plazo de 15 días hábiles, al objeto de que los interesados puedan examinar el correspondiente expediente de modificación de la Plantilla y presentar las reclamaciones que consideren oportunas ante el Pleno. Igualmente, conforme a lo dispuesto en el artículo 7 e) de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno, el texto íntegro del presente acuerdo plenario estará a disposición de los interesados en la sede electrónica del Ayuntamiento (Tablón virtual, Sección: 1. Ayuntamiento).

La modificación de la Plantilla se considerará definitivamente aprobada si durante el citado plazo no se presentan reclamaciones, a cuyo efecto la Alcaldía ordenará la publicación del acuerdo elevado a definitivo en el Boletín Oficial de la Provincia. En caso de que se presenten reclamaciones se elevará al Pleno, en el plazo de un mes, propuesta de estimación o desestimación de las mismas y de aprobación definitiva de la modificación de la Plantilla.

TERCERO.- Una vez aprobada la modificación de la Plantilla y de la Relación de Puestos de Trabajo, remítase una copia de las mismas a la Administración del Estado y de la Comunidad Autónoma.

4.- INFORMES DE LA ALCALDÍA.-

La Presidencia informa de las gestiones efectuadas y cuestiones siguientes:

31/07/2024, asistencia del Concejal de Educación e Infancia a un Taller de higiene Bucodental en la Biblioteca.

31/07/2024, asistencia del Alcalde y la Concejala de Festejos, Turismo y Bienestar Social a la Presentación del Concierto Aquellos Maravillosos Años 90s en la Sala de Comisiones.

31/07/2024, asistencia del Alcalde, la Concejala de Empleo, la Concejala de Festejos, Turismo y Bienestar Social, el Concejal de Agricultura, Ganadería y Comercio y la Concejala de Igualdad y Juventud a la Presentación del libro "Llerena, Punto y a parte" en el Patio del Museo Histórico Ciudad de Llerena.

31/07/2024, asistencia del Alcalde, Concejal de Deportes, Concejala de Empleo, Concejala de Festejos, Turismo y Bienestar Social, Concejal de Agricultura, Ganadería y Comercio y Concejala de Igualdad y Juventud a la Final y Clausura del Torneo de Fútbol Sala "La Jaula Junior" en la Jaula.

01/08/2024, asistencia del Alcalde y el Equipo de Gobierno junto con los miembros de la Corporación Municipal al Pregón y a la Presentación de "La Revista" y Entrega de Premios a los mejores expedientes educativos en la Plaza de España.

01/08/2024, asistencia de la Concejala de Festejos, Turismo y Bienestar Social y la Concejala de Empleo al Mercadillo de Cáritas situado en la C/ Las Armas.

02/08/2024, asistencia del Alcalde, la Concejala de Festejos, Turismo y Bienestar Social, el Concejal de Deportes, el Concejal de Hacienda, el Concejal de Educación e Infancia y la Concejala de Igualdad y Juventud al VI Concurso Nacional de corte creativo de paleta Hilario Robles-Ciudad de Llerena en el Parque Cieza de León.

02/08/2024, asistencia del Concejal de Cultura y Medio Ambiente a la Final del XII Concurso de cante "A la sombra del Mudéjar" en el Centro Cultural La Merced.

03/08/2024, asistencia del Alcalde, el Concejal de Hacienda, la Concejala de Festejos, Turismo y Bienestar Social, el Concejal de Cultura y Medio Ambiente y la Concejala de Igualdad y Juventud a la Gala de entrega de premios XXIII Certamen de Cortometrajes "El Pecado 2024"

en el Auditorio Multiusos "Ciudad de Llerena".

04/08/2024, asistencia del Alcalde, la Concejala de Festejos, Turismo y Bienestar Social, la Concejala de Empleo, el Concejal de Deportes y el Concejal de Agricultura, Ganadería y Comercio al XXIII Encuentro de Bandas Ciudad de Llerena, en el atrio de la Iglesia Nuestra Señora de la Granada.

06/08/2024, asistencia del Alcalde, la Concejala de Empleo, la Concejala de Festejos, Turismo y Bienestar Social y el Concejal de Agricultura, Ganadería y Comercio a la Presentación de la novela "Leonor de Guzmán" en el Salón Simeón Vidarte.

07/08/2024, asistencia del Alcalde y el Equipo de Gobierno a la Gala del Deporte en la Plaza de España, a la que también asistieron miembros de Corporación Municipal.

08/08/2024, asistencia del Alcalde, la Concejala de Festejos, Turismo y Bienestar Social, la Concejala de Empleo, el Concejal de Deportes, el Concejal de Educación e Infancia y el Concejal de Agricultura, Ganadería y Comercio a las XXII Jornadas de Música en la calle.

08/08/2024, asistencia de la Concejala de Festejos, Turismo y Bienestar Social al espectáculo Bambino, Entre las Cuerdas, en la Plaza de España.

10/08/2024, asistencia de la Concejala de Igualdad y Juventud a la Fiesta de los Colores en el Recinto Ferial.

10/08/2024, asistencia del Concejal de Educación e Infancia el II Campeonato de Mus Fiestas Patronales de Llerena, en el Patio del Museo Histórico Ciudad de Llerena

11/08/2024, asistencia del Equipo de Gobierno y miembros de la Corporación Municipal al recibimiento y homenaje al Campeón Olímpico Álvaro Martín Uriol en la Plaza de España.

12/08/2024, asistencia del Alcalde, la Concejala de Festejos, Turismo y Bienestar Social, la Concejala de Empleo, el Concejal de Educación, la Concejala de Igualdad y Juventud y el Concejal de Agricultura, Ganadería y Comercio al V Certamen Infantil de Pintura rápida "Juan de Zurbarán" en la Plaza de Santa Ana.

12/08/2024, asistencia del Alcalde y la Concejala de Festejos, Turismo y Bienestar Social a la Entrega del V Premio de Pintura Juan de Zurbarán en el Patio del Ayuntamiento.

15/08/2024, asistencia del Alcalde y el Equipo de Gobierno a la Solemne Función Religiosa celebrada por los Sacerdotes de Llerena y cantada por la Agrupación Coral Llerenense en la Iglesia Ntra. Sra. De la Granada.

15/08/2024, asistencia del Alcalde y el Equipo de Gobierno a la Procesión de Ntra. Excelsa Patrona de la Virgen de la Granada por las calles de la ciudad.

19/08/2024, asistencia de la Concejala de Festejos, Turismo y Bienestar Social al Festival de la Luna Llena de Agosto en Reina.

21/08/2024, asistencia de la Concejala de Festejos, Turismo y Bienestar Social, la Concejala de Empleo y la Concejala de Igualdad y Juventud a la Fiesta con hinchables acuáticos en la Piscina Municipal de Llerena.

23/08/2024, asistencia de la Concejala de Festejos, Turismo y Bienestar Social a la Coquinaria Reginensi en el Teatro de Regina.

31/08/2024, asistencia del Concejal de Cultura y Medio Ambiente al Acto de presentación proyectos Desfront, en Bar El Parque, en el Parque de la Constitución.

05/09/2024, asistencia del Alcalde y el Concejal de Deportes a la XXV Milla San Miguel, Campeonato de Extremadura de milla en pista de Llerena.

06/09/2024, asistencia del Concejal de Cultura y Medio Ambiente al espectáculo Trazos Mágicos en el Centro Cultural La Merced.

07/09/2024, asistencia del Concejal de Deportes al IX Moñeco Fest en la Caseta de la ITV en el Recinto Ferial.

08/09/2024, asistencia del Alcalde, la Concejala de Festejos, Turismo y Bienestar Social, la Concejala de Empleo, el Concejal de Deportes, la Concejala de Igualdad y Juventud y el Concejal de Ganadería, Comercio y Hostelería a los actos programados para la Celebración del Día de Extremadura, a la que también asistieron miembros de la Corporación Municipal.

08/09/2024, asistencia del Alcalde, la Concejala de Festejos, Turismo y Bienestar Social, la Concejala de Empleo, el Concejal de Deportes, la Concejala de Igualdad y Juventud y el

Concejal de Ganadería, Comercio y Hostelería a la Misa y Procesión por la Virgen de los Pobres en la Iglesia Ntra. Sra. De la Granada.

13/09/2024, asistencia del Alcalde a la I Feria de Turismo de la Provincia de Badajoz y Portugal organizada por Onda Cero en el Hospital Centro Vivo de Badajoz.

13/09/2024, asistencia del Alcalde a la XXXIII FECIEX. Feria de la Caza, Pesca y Naturaleza en IFEBA en Badajoz.

14/09/2024, asistencia del Concejal de Hacienda y el Concejal de Deportes a la jornada de convivencia de la Peña del Caballo de Llerena en la pista ecuestre municipal Jorge Hernández Miranda, a la que asistieron otros miembros de la Corporación Municipal.

14/09/2024, asistencia del Concejal de Educación e Infancia a la Noche Internacional de Observación de la Luna, organizado por Experimenta en el Parque Cieza de León.

17/09/2024, asistencia del Concejal de Deportes y el Concejal de Cultura y Medio Ambiente a la actividad organizada por El Día de la Bicicleta, con salida desde la Plaza de España.

18/09/2024, asistencia del Alcalde y el Equipo de Gobierno, al alumbrado de la Feria de San Miguel, junto a otros miembros de la Corporación Municipal.

23/09/2024, asistencia del Alcalde a la presentación de los vídeos promocionales de los tres municipios de interés artesanal en Mérida.

26/09/2024, asistencia del Alcalde, la Concejala de Empleo y la Concejala de Festejos, Turismo y Bienestar Social al acto de inauguración de la Feria Internacional Ganadera y 571 Tradicional de San Miguel en el Pabellón Central del Recinto Ferial.

27/09/2024, asistencia de la Concejala de Festejos, Turismo y Bienestar Social, la Concejala de Empleo y el Concejal de Cultura y Medio Ambiente a la presentación del libro "Retrato de una infancia Robada" en la Biblioteca Municipal Arturo Gazul.

28/09/2024, asistencia del Concejal de Cultura y Medio Ambiente a la I Jornada Histórica Sierra de San Miguel en el Salón Juan Siméon Vidarte.

5.- DISPOSICIONES Y COMUNICACIONES OFICIALES.-

A instancias de la Presidencia, por la Secretaría General se ponen a disposición de los señores miembros de la Corporación las siguientes disposiciones y comunicaciones oficiales:

a) DISPOSICIONES PUBLICADAS.

1.- Boletín Oficial del Estado:

- Núm. 84, de 31 de julio de 2024, Resolución de 22 de julio de 2024, del Ayuntamiento de Llerena (Badajoz), referente a la convocatoria para proveer una plaza.

- Núm. 84, de 31 de julio de 2024, Resolución de 22 de julio de 2024, del Ayuntamiento de Llerena (Badajoz), referente a la convocatoria para proveer varias plazas.

2.- Boletín Oficial de la Provincia:

- Núm. 149, de 5 de agosto de 2024, "Lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos en el proceso selectivo para cubrir tres plazas de Agente de Empleo y Desarrollo Local, dentro del proceso de estabilización"

- Núm. 149, de 5 de agosto de 2024, "Lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos en el proceso selectivo para cubrir una plaza de Auxiliar de Gestión Cultural dentro del proceso de estabilización"

- Núm. 150, de 6 de agosto de 2024, "Extracto de la convocatoria para la concesión directa de becas de la Escuela Municipal de Música de Llerena para el curso 2024-2025"

- Núm. 151, de 7 de agosto de 2024, "Delegación de funciones de Alcaldía"

- Núm. 151, de 7 de agosto de 2024, "Publicación semestral de relación de puestos de trabajo desempeñados por personal eventual"

- Núm. 161, de 22 de agosto de 2024, Lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos en el proceso selectivo para cubrir una plaza de Auxiliar de Turismo, incluida en la oferta de empleo público para la estabilización del empleo temporal"

- Núm. 161, de 22 de agosto de 2024, "Lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos en el proceso selectivo para cubrir una plaza de Auxiliar de Gestión Cultural dentro del proceso de estabilización" "Lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos en el

proceso selectivo para cubrir tres plazas de Agente de Empleo y Desarrollo Local, dentro del proceso de estabilización”

- Núm. 161, de 22 de agosto de 2024

- Núm. 161, de 22 de agosto de 2024, Lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos en el proceso selectivo para cubrir una plaza de Psicólogo/a, incluida en la oferta de empleo público para la estabilización del empleo temporal”

6.- DECRETOS Y RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA.-

Por el Sr. Alcalde-Presidente, dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 42 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales en relación con el 22.2 a) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, se dio cuenta sucinta a la Corporación de las Resoluciones adoptadas para el desarrollo de la Administración municipal desde la convocatoria de la última sesión ordinaria celebrada, a los efectos de control y fiscalización de los órganos de gobierno, quedando a disposición de los señores Concejales el Libro de Resoluciones para su detenido examen:

-Resolución Núm. 224/2024, adjudicando la concesión de la barra bar con motivo del Certamen Internacional de Cortometrajes “El Pecado”

-Resolución Núm. 225/2024, incoando expediente sancionador 15-2024

-Resolución Núm. 226/2024, aprobando listado provisional de la plaza de estabilización para los puestos de Agente de Empleo y Desarrollo Local.

-Resolución Núm. 227/2024, aprobando listado provisional de la plaza de estabilización para el puesto de Auxiliar de Cultura.

-Resolución Núm. 228/2024, aprobando las Bases que han de regir el proceso selectivo para la la provisión temporal de un puesto de AUXILIAR DE APOYO ADMINISTRATIVO

-Resolución Núm. 229/2024, aprobando el expediente de contratación de diversas actuaciones para la celebración de las Fiestas Mayores Patronales 2024.

-Resolución Núm. 230/2024, asignando al personal al servicio de este Ayuntamiento de Llerena gratificación por servicios extraordinarios prestados fuera de la jornada normal de trabajo.

-Resolución Núm. 231/2024, otorgando delegación expresa en D.^a María Dolores Millán Enamorado, Primera Teniente de Alcalde, para el ejercicio de la totalidad de las atribuciones que por Ley correspondan a esta Alcaldía durante el período comprendido entre los días 16 y 31 de agosto de 2024, ambos incluidos.

-Resolución Núm. 232/2024, aprobando el expediente de modificación de créditos n.º 6/2024, del Presupuesto vigente en la modalidad de generación de crédito

-Resolución Núm. 233/2024, convocando las becas de la Escuela Municipal de Música de Llerena para el curso 2024-2025

-Resolución Núm. 234/2024, corrigiendo el error material o de hecho advertido en la Resol. De Alcaldía Num. 225-2024

-Resolución Núm. 235/2024, concediendo licencia urbanística de división para efectuar segregación urbanística.

-Resolución Núm. 236/2024, concediendo licencia de división horizontal.

-Resolución Núm. 237/2024, aprobando la propuesta de inversión del Plan “Diputación Contigo” de obras y equipamientos, empleo y otros gastos corrientes de la Diputación Provincial de Badajoz.

-Resolución Núm. 238/2024, concediendo licencia de Primera Ocupación.

-Resolución Núm. 239/2024, aprobando el expediente de contratación, mediante procedimiento abierto simplificado abreviado con varios criterios de adjudicación, del suministro y de las obras PARA LA MEJORA DE LA EFICIENCIA ENERGÉTICA DE LA ILUMINACIÓN DEL ESTADIO FERNANDO ROBINA.

-Resolución Núm. 240/2024, nombrando los integrantes del Tribunal de Valoración de la prueba a realizar por las personas candidatas al puesto de Auxiliar de Apoyo Administrativo.

-Resolución Núm. 241/2024, declarando válida la licitación y adjudicar el CONTRATO PRIVADO DE SERVICIO DE DIVERSAS ACTUACIONES MUSICALES PARA LAS FIESTAS MAYORES PATRONALES.

-Resolución Núm. 242/2024, procediendo a la contratación en régimen laboral con jornada a tiempo completo hasta el 30 de abril de 2025, mediante la modalidad de contrato de trabajo vinculado a programas de políticas activas de empleo y para el desempeño del puesto de Auxiliar De Apoyo Administrativo.

-Resolución Núm. 243/2024, concediendo Cédula de Habitabilidad.

-Resolución Núm. 244/2024, concediendo ayudas previstas en el Plan de Emergencia Social.

-Resolución Núm. 245/2024, corrigiendo el error material o de hecho advertido en la de Resol. De Alcaldía Num. 236-2024

-Resolución Núm. 246/2024, aprobando las Bases que han de regir el proceso selectivo para la contratación temporal, de un Monitor del Centro Interactivo de Ciencia "Experimenta",

-Resolución Núm. 247/2024, aprobando listado definitiva de la plaza de estabilización para el puesto de psicólogo.

-Resolución Núm. 248/2024, aprobando listado definitiva de la plaza de estabilización para el puesto de Auxiliar de Cultura.

-Resolución Núm. 249/2024, aprobando listado definitiva de la plaza de estabilización para el puesto de Auxiliar de turismo.

-Resolución Núm. 250/2024, aprobando listado definitiva de la plaza de estabilización para los puestos de Agente de Empleo y Desarrollo Local.

-Resolución Núm. 251/2024, corrigiendo el error material o de hecho advertido en la Resol. De Alcaldía Num. 246-2024

-Resolución Núm. 252/2024, corrigiendo el error material o de hecho advertido en la Resol. De Alcaldía Num. 246-2024

-Resolución Núm. 253/2024, error generado por firmadoc.

-Resolución Núm. 254/2024, asignando al personal al servicio de este Ayuntamiento de Llerena gratificación por servicios extraordinarios prestados fuera de la jornada normal de trabajo.

-Resolución Núm. 255/2024, aprobando las Bases que han de regir el otorgamiento de autorizaciones de ocupación temporal de terrenos de dominio público para la instalación de casetas, así como para la utilización temporal del Espacio de Bar de la Caseta Municipal y de naves de titularidad municipal sitas en el recinto ferial con motivo de la Feria de San Miguel 2024.

-Resolución Núm. 256/2024, convocando a los señores miembros de la Junta Local de Seguridad a la sesión ordinaria

-Resolución Núm. 257/2024, nombrando los integrantes del Tribunal de Valoración de la prueba a realizar por las personas candidatas al puesto de Monitor de Experimenta.

-Resolución Núm. 258/2024, apertura de proposiciones y, en su caso, propuesta de adjudicación de la explotación comercial de Publicidad Megafónica Estática en régimen de exclusividad con motivo de las Ferias y Fiestas de San Miguel 2024

-Resolución Núm. 259/2024, propuesta de adjudicación de autorizaciones de ocupación temporal de terrenos de dominio público para la instalación de casetas, así como para la utilización temporal del Espacio de Bar de la Caseta Municipal y de naves de titularidad municipal sitas en el recinto ferial con motivo de la Feria de San Miguel.

-Resolución Núm. 260/2024, aprobando la memoria técnica denominada "Obras de asfaltado en caminos y varias calles"

-Resolución Núm. 261/2024, convocando a los miembros de la Comisión de Valoración para la concesión de ayudas para la adquisición de material didáctico escolar fungible del curso 2024-2025

-Resolución Núm. 262/2024, asignando al personal al servicio de este Ayuntamiento de Llerena gratificación por servicios extraordinarios prestados fuera de la jornada normal de trabajo.

-Resolución Núm. 263/2024, asignando al personal al servicio de este Ayuntamiento de Llerena gratificación por servicios extraordinarios prestados fuera de la jornada normal de trabajo.

-Resolución Núm. 264/2024, aprobando el expediente de contratación de las OBRAS DE ASFALTADO EN CAMINOS Y VARIAS CALLES

-Resolución Núm. 265/2024, aprobando listado provisional de la plaza de estabilización para los ocho puestos de Auxiliar de Dependencia.

-Resolución Núm. 266/2024, aprobando listado provisional de la plaza de estabilización para el puesto de Auxiliar de Dependencia.

-Resolución Núm. 267/2024, declarando válida la licitación y adjudicar el contrato del suministro consistente en "SUMINISTRO Y OBRAS PARA LA MEJORA DE LA EFICIENCIA ENERGÉTICA DE LA ILUMINACIÓN DEL ESTADIO FERNANDO ROBINA"

-Resolución Núm. 268/2024, procediendo a la contratación en régimen laboral, mediante la modalidad de contrato de trabajo vinculado a programas de políticas activas de empleo y para el desempeño del puesto de Monitor/a del Centro Interactivo de Ciencia "Experimenta"

-Resolución Núm. 269/2024, aprobando el proyecto para la prórroga por contratación de Agentes de Empleo y Desarrollo Local.

-Resolución Núm. 270/2024, asignando al personal al servicio de este Ayuntamiento de Llerena gratificación por servicios extraordinarios prestados fuera de la jornada normal de trabajo.

-Resolución Núm. 271/2024, aprobando las Bases que han de regir el proceso selectivo para la contratación en régimen laboral temporal de un monitor de Pádel.

-Resolución Núm. 272/2024, aprobando listado definitiva de la plaza de estabilización para el puesto nº 3 denominado "Personal Administrativo adscrito a Secretaría (I)"

-Resolución Núm. 273/2024, declarando existencia de responsabilidad patrimonial.

-Resolución Núm. 274/2024, avocando ceder gratuitamente y en precario las instalaciones de la Caseta Municipal a la Asociación O.G.E.T.E., el día 7 de septiembre del presente año 2024 para la celebración del evento denominado "Moñeco Festival"

-Resolución Núm. 275/2024, declarando existencia de responsabilidad patrimonial.

-Resolución Núm. 276/2024, admitiendo expediente de responsabilidad patrimonial.

-Resolución Núm. 277/2024, aprobando el expediente de contratación de diversas actuaciones para la celebración de la Feria de San Miguel 2024

-Resolución Núm. 278/2024, declarando desierto el procedimiento de adjudicación de la explotación comercial de Publicidad Megafónica Estática en régimen de exclusividad y con motivo de las Ferias y Fiestas de San Miguel de 2024

-Resolución Núm. 279/2024, declarando existencia de responsabilidad patrimonial.

-Resolución Núm. 280/2024, concediendo beca de la Escuela Municipal de Música para el curso 2024-2025.

-Resolución Núm. 281/2024, error generado por firmadoc.

-Resolución Núm. 282/2024, concediendo las ayudas para la adquisición de material didáctico escolar fungible del curso 2024-2025.

-Resolución Núm. 283/2024, aprobando la memoria técnica denominada "RENOVACIÓN Y MEJORA DE REDES DE ABASTECIMIENTO EN CALLE GAZUL DE UCLÉS Y PLAZA ARTURO GAZUL"

-Resolución Núm. 284/2024, declarando válido el procedimiento de concurrencia competitiva convocado para el otorgamiento de autorizaciones de ocupación temporal de terrenos de dominio público para la instalación de casetas, así como para la utilización temporal del Espacio de Bar de la Caseta Municipal y de naves de titularidad municipal sitas en el recinto ferial con motivo de la Feria de San Miguel 2024

-Resolución Núm. 285/2024, aprobando el Plan de Seguridad y Salud redactado por los Servicios Técnicos Municipales para la ejecución de la obra denominada "RENOVACIÓN Y MEJORA DE REDES DE ABASTECIMIENTO EN CALLE GAZUL DE UCLÉS Y PLAZA ARTURO GAZUL"

-Resolución Núm. 286/2024, nombrando los integrantes del Tribunal de Valoración de la prueba a realizar por las personas candidatas al puesto de Monitor de Pádel.

-Resolución Núm. 287/2024, convocando a los Señores Tenientes de Alcalde a la sesión que con carácter ordinario celebrará la Junta de Gobierno Local de esta Corporación Municipal

-Resolución Núm. 288/2024, admitiendo a trámite expediente de responsabilidad patrimonial.

-Resolución Núm. 289/2024, declarando válida la licitación y adjudicar el CONTRATO PRIVADO DE CONTRATO DE SERVICIO DE DIVERSAS ACTUACIONES MUSICALES PARA LA FERIA DE SAN MIGUEL 2024.

-Resolución Núm. 290/2024, concediendo Cédula de Habitabilidad.

-Resolución Núm. 291/2024, convocando a los señores miembros de la Comisión Informativa Municipal Permanente de Hacienda, Patrimonio, Urbanismo, Obras Públicas y Desarrollo Rural.

-Resolución Núm. 292/2024, procediendo a la contratación para el desempeño del puesto de MONITOR DE PÁDEL, régimen laboral, mediante la modalidad de contrato de trabajo vinculado a programas de políticas activas de empleo

-Resolución Núm. 293/2024, asignando al personal al servicio de este Ayuntamiento de Llerena gratificación por servicios extraordinarios prestados fuera de la jornada normal de trabajo.

-Resolución Núm. 294/2024, asignando al personal al servicio de este Ayuntamiento de Llerena gratificación por servicios extraordinarios prestados fuera de la jornada normal de trabajo.

-Resolución Núm. 295/2024, concediendo licencia urbanística de división para efectuar segregación urbanística.

-Resolución Núm. 296/2024, convocando sesión ordinaria del Pleno Corporativo.

7.- MOCIONES Y ASUNTOS DE URGENCIA.-

7.1- REVISIÓN DE OFICIO DE LA APROBACIÓN DEFINITIVA DE LA MODIFICACIÓN PUNTUAL DEL PGM. 1-2024.-

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 91.4 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se propone por el Sr. Alcalde la inclusión por urgencia de un asunto no contemplado en el Orden del Día. Se trata de la aprobación de la revisión de oficio de la aprobación definitiva de la modificación puntual del PGM. 1-2024.

Por parte del Sr. Alcalde se justifica la urgencia del asunto.

Siendo sometida a votación la inclusión del asunto en el orden del día, se aprueba por unanimidad de los señores presentes, que constituyen la mayoría absoluta del número legal de miembros del órgano colegiado.

Tras breve deliberación del asunto y, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 93 y 97 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se somete la propuesta a votación, siendo esta aprobada, en los términos que siguen, por unanimidad de los miembros de la Corporación:

Siendo necesario llevar a cabo revisión de oficio del acto dictado por el Pleno del Ayuntamiento de Llerena en su sesión de fecha veintinueve de mayo de dos mil veinticuatro, mediante el cual se aprobó definitivamente la modificación puntual del PGM. 1-2024.

Visto que por error se consideró que meritada modificación se trataba de una innovación que afectaba a la ORDENACIÓN DETALLADA, por lo que se consideraba competencia municipal su aprobación definitiva de acuerdo con el Artículo 49.j) de la Ley

11/2018, de 21 de diciembre, de ordenación territorial y urbanística sostenible de Extremadura.

Visto que tras Resolución 23/2024 de la Dirección General de Urbanismo, Ordenación del Territorio y Agenda Urbana, sobre modificación de planeamiento general y/o de desarrollo, que afecta a determinaciones de ordenación detallada, se determina que afecta a la ordenación estructural siendo por lo tanto el órgano competente para su aprobación la Consejería competente en materia de urbanismo y ordenación del territorio de la Junta de Extremadura y no el Pleno municipal (tal y como se establece en el Artículo 49.h) de la Ley 11/2018, de 21 de diciembre, de ordenación territorial y urbanística sostenible de Extremadura).

Considerando por lo tanto que de acuerdo con el artículo 47.1 b) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas el acto ha sido dictado por órgano manifiestamente incompetente por razón de la materia o del territorio, siendo nulo de pleno derecho, se acuerda:

PRIMERO. Iniciar procedimiento para la revisión de oficio de la aprobación definitiva de la modificación puntual del PGM. 1-2024.:

SEGUNDO. Solicitar Dictamen preceptivo de la Comisión Jurídica de Extremadura.

10.- RUEGOS Y PREGUNTAS.-

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 82.4 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, el Sr. Alcalde cede la palabra al Concejal de Unidas por Llerena, Sr. Pozo Blázquez, quien formula los siguientes ruegos al equipo de gobierno:

1.- Respecto a la campa de camiones, los anteriores gobierno decían que no se podían poner en uso porque había que hacer una inversión ¿este gobierno tiene pensado que se use?.

2- Tras el éxito de la primera marcha en homenaje a los 8.000, han participado casi 1.000 personas y otros ayuntamientos han hecho aportaciones mientras Llerena no ¿ha habido algún contacto para que se pueda hacer esa aportación?

3- Ha habido unas lamentables declaraciones del expresidente de la Junta respecto a D. Álvaro Martín ¿Ha habido algún apoyo a la honorabilidad de Álvaro?

4- Respecto al mercadillo de los miércoles ¿se va a mantener en el velódromo?

5- En relación con la feria, con cosas muy positivas y otras negativas que hay que corregir, me han llegado quejas para pulir la desprotección de los mayores, por ejemplo, se han celebrado conciertos en un lugar sin un buen acceso y comodidad para mayores. Ruego que esto se pule para próximos años.

6- También sobre la feria pido información sobre los gastos de la licitación de la feria.

En relación con los ruegos formulados por el Concejal de Unidas por Llerena, responde el Sr. Alcalde como sigue:

* Respecto a la campa le estamos dando vueltas, si queréis hacer aportaciones... pero no sabemos cómo abrirlo sin perjudicar a los negocios locales.

* Respecto a la marcha de los 8.000, es un acto que se organiza en Fuente del Arco y repercute allí. Podemos aportar si hay actos en Llerena pero aquí no hay ninguno.

* En relación a lo de Álvaro, no voy a entrar, Álvaro no se lo merece pero Ibarra tampoco. Sus palabras son desacertadas pero Ibarra no lo reconoce, el PSOE lo ha reconocido, lo que se agradece. Han estado desacertados los dos.

* El mercadillo, es complicado, allí están contentos, pero pido que si tenéis propuestas nos las hagáis llegar.

* Respecto a la feria, hemos visto que hay personas que se ha molestado. Los gastos y los ingresos los pasaremos. La licitación de los conciertos ha salido por 64.000 euros, es público, se puede ver. La feria se ha enfocado para todas las edades, los conciertos eran a las ocho de la tarde y había grupos para todos los públicos. Es injusto que la caseta municipal se lleve todos los conciertos por eso se han hecho fuera, aún así se han puesto

algunos conciertos allí. Nosotros reconocemos errores y actuaremos el año que viene para que haya una orquesta en la caseta.

A continuación, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 82.4 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, el Sr. Alcalde cede la palabra a la Portavoz Socialista, Sra. Moreno Sierra, quien formula los siguientes ruegos y preguntas:

1. ¿Se va a ofertar el taller de danza?
2. ¿El punto violeta de la feria tenía personal o información?
3. ¿No va a haber fútbol femenino?
4. ¿Se traslada el museo a la oficina de turismo? ¿Por qué motivos y qué uso se le va a dar ahora al lugar donde estaba la oficina?

En este momento la Sr. Moreno Sierra explica que respecto a la Campa se ha propuesto en varias ocasiones y los camiones no lo han visto, se hizo un intento de colocar allí el espacio para las autocarabanas pero a las asociaciones relacionadas no les pareció adecuado.

Añade también que agradece la actitud respecto a Álvaro e Ibarra y que les parece desacertado.

Continúa con los siguientes ruegos:

- 1- Respecto a la feria sugiero que se tengan en cuenta las peticiones para que se pueda tener una feria a gusto de la mayoría ya que es imposible a gusto de todos.
- 2- Cuando el Alcalde cierra los plenos con un monólogo de reproches o no hace preguntas, le ruego nos permita el derecho a réplica por alusiones como nos ampara el Artículo 69 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

En relación con los ruegos preguntas formuladas por la Portavoz Socialista, responde el Sr. Alcalde o Edil que en cada caso se cita como sigue:

- * Respecto a la escuela de danza estamos buscando monitor/a.
- * En el punto violeta sí hubo actuaciones, desde cruz rojas algunas, y personal.
- * En relación al equipo de fútbol hemos intentado convencer a Nica para intentar traerlo pero no se ha podido.
- * En cuanto al museo, la oficina es seguramente la más bonita de Extremadura, pero hay días que la oficina está cerrada y hay días que el museo está cerrado, la solución que hemos dado es unificar servicio. Por su parte la oficina de turismo queremos que quede para exposiciones itinerantes.
- * La campá de camiones se está usando ahora mismo para ambulancias.
- * Respecto a la réplica pido disculpas porque algunas veces me excedo y creo que los últimos plenos han sido tensos y que la actitud de hoy es la adecuada. Pido disculpas si en algún momento he ofendido a alguien, creo que tenemos que tener buena sintonía porque todos queremos el bien de Llerena.

Y, no siendo otros los asuntos a tratar en la presente sesión ordinaria, de orden de la Presidencia se levanta la misma cuando son las diecinueve horas y cincuenta y seis minutos en el lugar y fecha al principio señalados, de todo lo cual, yo, la Secretaria, doy fe.